

DECRETO N°

1198 /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 09 /2021

TEMUCO, 28 MAY 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21.12.2020, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2021;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial de fecha 13.01.2021, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Puntos N° 1, 4 y 7 del Decreto Alcaldicio N° 3.311 del 01.12.2020 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Eduardo Castro Stone Directivo Grado 4° E.M.R. Administrador Municipal; y ante su ausencia, al Sr. Carlos Millar Etori Directivo Grado 6° E.M.R., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 18.05.2021 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 214 del 19.05.2021 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ID 2234736

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2021 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señala:

31 02 004 020 INSTALACION SEMAFORO LAUTARO CON BLANCO ENCALADA
 31 02 004 021 INSTALACION SEMAFORO SAN MARTIN CON LAS HERAD
 31 02 004 022 INSTALACION SEMAFORO SAN MARTIN CON PHILLIPI

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2021, por la estimación de mayores ingresos efectivos provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano de la Subdere, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 159.440.-	
13 03 002 001 Programa Mejoram. Urbano y Equip. Comunal		M\$ 159.440.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 159.440.-	
		=====

G A S T O S

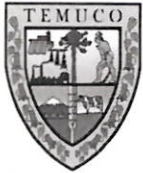
AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 159.440.-	

TOTAL GASTOS	M\$ 159.440.-	
		=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2021, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 74.400.-	
31 02 002 999 Consultorías - Saldo Sin Distribuir 2021		M\$ 50.000.-
31 02 004 999 Obras Civiles - Saldo Sin Distribuir 2021		5.300.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		19.100.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 11.700.-	
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		M\$ 700.-
22 04 011 000 Repuestos para Manten. y Rep. de Vehículos		5.000.-
22 04 014 000 Prod. Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico		800.-
22 08 999 000 Otros		5.200.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES.....	M\$ 5.000.-	
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		M\$ 5.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.... M\$ 9.000.-

22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes M\$ 4.000.-
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos 5.000.-

TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 100.100.-

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 49.000.-

31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2020 M\$ 8.000.-
31 02 004 020 Instalación Semáforo Lautaro con Blanco Encalada 16.000.-
31 02 004 021 Instalación Semáforo San Martín con Las Heras 7.000.-
31 02 004 022 Instalación Semáforo San Martín con Phillippi 18.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 33.300.-

22 02 003 000 Calzado M\$ 700.-
22 03 999 000 Para Otros 2.300.-
22 04 004 000 Productos Farmacéuticos 1.000.-
22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo 5.000.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos 5.000.-
22 04 999 000 Otros 700.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos 1.000.-
22 06 006 000 Mantenimiento y Reparac. de Otras Máquinas y Equipos 800.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo 16.800.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 3.800.-

22 07 001 000 Servicios de Publicidad M\$ 1.200.-
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos 2.600.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 14.000.-

22 11 999 000 Otros M\$ 14.000.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 100.100.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

RSR/OJC

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Finanzas - Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes